



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-249-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-277-2025.

Fecha de emisión:

20 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 20 DE MAYO DE 2025 AL 20 DE MAYO DE 2026.

No. de póliza:

7558 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Nirección o nera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 22 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad contenta de SAM ACIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VI. IX, 35, 83, 24, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Minicípio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Regionales analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a oto gar el PERA ISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
COMERCIO AL POR MENOR EL FERRETERAS Y TLAPALINAS	FERROTLAPALERIA FORTEQ SATELITE	
PROPIETARIO:		

## CONDICIONANTES

- 1. El estableció ento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece do ma máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con bas, a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 10 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá vitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas a produción de desechos de des
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiectos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedor la tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde a lubir a negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un se o uso para carreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bols e de a pel, carte o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días n rales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Muni io de Tulum. plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 acceso residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de rá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al a.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al nú nero 025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcci y Geseral e De arrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes dels resenta permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la superción, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposit, y de las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la basción, entre atros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser a nedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de que.
- 9. Deberá atender y brindar toda las fallidade hal personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán e cabó para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará ebidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Di syrol. Terris dal Urbano Sustentable.
- La renovación del Permiso as Queración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente y recordor y nationes y multas.

El incumplimidado de Ilguna de as condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas oplicados.

El projente documento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias fed sales y 2 estatales y/o municipales. Deberá esta en un lugar visible en el local comercial.

ECIBIÓ	s same vist	OS OFFICE ASSOCIATION OF THE PROPERTY OF THE P
		Establish
	DIRECCIÓ PORGENAMANDO ANGULO	ING. LOKENZO BERNABÉ MIRAN
	AMBIENTERES	DIPECCION GENERAMINANDA PROLLO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	PTERRITORICTUR CENERAL DE DESARBOLI
	AMBIENTAL	MI AYUHTERANTONIAL URBANO SUSTENTAB

ELABORÓ. – ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.